	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 1 de 7

Coordinador de Calidad:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe de Oficina de control interno de Gestión
Equipo Auditor:	Isabel Cristina Carvajal Ramos - contratista OCIG
Objetivo:	Realizar seguimiento y evaluación al segundo semestre de 2023 a la gestión de los riesgos planteados por la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío correspondientes a la vigencia 2023, conforme a los procedimientos establecidos por la OCIG
Alcance:	La evaluación semestral de los riesgos se realizará teniendo en cuenta los controles, las acciones, indicadores y logros planteados en la matriz MR-EDU-01, versión 10 del 10 de marzo de 2023, adoptada por la Secretaría de Planeación Departamental, efectuando además la trazabilidad con las evidencias aportadas por la profesional universitaria con asignación de funciones de la Secretaría de Educación Departamental.
Documentos de referencia:	Documentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Fecha de apertura:	11 de marzo de 2024
Fecha de cierre:	
Proceso:	La oficina de Control interno de Gestión a través de la solicitud emitida con la circular No. S.A.2024103004477-3 ID 18424 del 26 de enero de 2024; gestiona la recolección de evidencias, analiza las allegadas y confronta los resultados de manera que se demuestren que el riesgo se está gestionando, se estén ejecutando las acciones planteadas para su gestión, se aplique y calcule el indicador y efectivamente existan logros, por último, se exponen las conclusiones y recomendaciones pertinentes, conforme al rol que desempeña en la materia

1. Anotaciones iniciales

La oficina de Control Interno de Gestión recibió el 08 de marzo de 2024, por intermedio del aplicativo CONTRODOC, la siguiente documentación:

2. Aspectos relevantes

La Secretaria de Educación Departamental para la vigencia 2023, se planteó tres (03) riesgos de gestión con el objetivo de “Direccionar, regular y controlar la

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 2 de 7

prestación del servicio educativo en el Departamento del Quindío en relación con las competencias de los municipios no certificados, en concurrencia, subsidiaridad, y complementariedad de la acción municipal y mediante la coordinación de acciones o convenios de financiación con entidades del orden nacional e internacional”.

Para la construcción del mapa de riesgo de gestión, se tuvo en cuenta las matrices de: Calor inherente, calor residual, así como las tablas de probabilidad, impacto y valoración de controles, con el fin de determinar el impacto ante la eventualidad de configuración del riesgo, la probabilidad de que ocurra, los criterios para definir el nivel del impacto y diseñar el control.

La Secretaria de Educación Departamental, no aporta la Matriz “MR-EDU-01 – VERSION 10 del 10/03/2023” diligenciada.

En cuanto a las evidencias aportadas para realizar la tarea que le corresponde a la OCIG, en términos de evaluación independiente, se describen, de la siguiente manera:

- Acta No. 002 del 3| de julio de 2023, cuyo objeto es: Sensibilizar sobre el procedimiento que debe llevar a cabo para mayor eficiencia y eficacia en el suministro e interacción y documentación que requiere ser consolidada en la Dirección de Planeamiento Educativo para su posterior y oportuna rendición.
- F-PLA-25 – VERSION 04 del 23/08/2022
- PDF SUIT
- Matriz en Excel denominada “Plan de Desarrollo 2020-2023 – Reporte de Unidades Ejecutoras por Programas a diciembre de 2023

3. RIESGOS A EVALUAR

RIESGO 1. Ejecución y Administración de procesos

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Posibilidad de afectación reputacional por disminución en los resultados de Pruebas externas aplicadas a los alumnos de las instituciones educativas oficiales del departamento del Quindío, que afecta la calidad educativa, debido a recursos insuficientes para la prestación del servicio en las instituciones educativas del Departamento del Quindío e insuficiente infraestructura tecnológica y de la información

DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: El Comité técnico de la Secretaría de Educación, bimensualmente, verifica las necesidades institucionales para gestionar la provisión

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 3 de 7

suficiente de recursos que posibiliten la mejora de la calidad educativa, a través de la priorización de las necesidades y la focalización del apoyo en las IE. Como evidencia quedan las Actas de los Comités técnicos en donde se haga la verificación de las necesidades institucionales y su priorización.

PLAN DE ACCIÓN: Comités técnicos bimensuales - Revisión y priorización de las necesidades institucional en el entorno de calidad educativa - Actas de comité técnico

INDICADOR: No. de actas de comité técnico acreditado bimensualmente/Un (01) comité técnico bimensual x 100

CÁLCULO Y MEDICIÓN DEL INDICADOR

CUARTO BIMESTRE: No se aporta evidencia y/o registros para aplicar la fórmula, por consiguiente, su medición es 0%

QUINTO BIMESTRE: No se aporta evidencia y/o registros para aplicar la fórmula, por consiguiente, su medición es 0%


SEXTO BIMESTRE: No se aporta evidencia y/o registros para aplicar la fórmula, por consiguiente, su medición es 0%

RESULTADO DEL CÁLCULO Y LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

0%

OBSERVACIÓN: La Secretaria de Educación Departamental, aporta como evidencia acta No. 002 de fecha 31 de julio de 2023, la cual tiene como objetivo: *“sensibilizar sobre el procedimiento que se debe llevar a cabo para mayor eficiencia y eficacia en el suministro e interacción de la información y documentación que requiere ser consolidada en la Dirección de Planeamiento Educativo para su posterior y oportuna rendición”*

Leída y analizada el acta en mención, se tiene, que la misma no desarrolla el tema inherente al riesgo reputacional identificado por disminución en los resultados de Pruebas externas aplicadas a los alumnos de las instituciones educativas oficiales del departamento del Quindío, que afecta la calidad educativa, debido a recursos insuficientes para la prestación del servicio en las instituciones educativas del

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 4 de 7

Departamento del Quindío e insuficiente infraestructura tecnológica y de la información

RECOMENDACIÓN: De manera reiterada la OCIG, viene advirtiendo a la SED, la necesidad de implementar estrategias que le permitan documentar las acciones adelantadas, relacionadas con la verificación de las necesidades institucionales que le admitan provisionar los recursos para la mejora de la calidad educativa, con el fin de dar alcance a la descripción del riesgo y controlarlo conforme a los tratamientos indicados en el procedimiento adoptado para la gestión del riesgo.

RIESGO 2. Usuarios, productos y prácticas organizacionales

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Posibilidad de afectación reputacional producto del bajo índice de la gestión en la administración departamental debido al desconocimiento de la operatividad del MIPG por parte de los directivos, servidores públicos y contratistas con el consiguiente desarrollo de procesos desordenados e ineficientes al interior de las dependencias

DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: Los secretarios de Despacho, Directores y Jefes de las diferentes Secretarías de Despacho realizan procesos de Seguimiento y evaluación trimestrales al estado de cumplimiento del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y de gestión MIPG

PLAN DE ACCIÓN: Realizar seguimientos cuatrimestrales al Plan de Acción del MIPG

INDICADOR: N° de seguimiento realizados / N° de seguimientos cuatrimestrales al año * 100

CÁLCULO Y MEDICIÓN DEL INDICADOR: 0 seguimiento realizado/ 3 seguimientos cuatrimestrales en el año 2023

SEGUNDO CUATRIMESTRE: No se aporta evidencia

TERCER CUATRIMESTRE: No se aporta evidencia

RESULTADO DEL CÁLCULO Y LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

0.%

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 5 de 7

OBSERVACIÓN: La SED, no presenta evidencia sobre los seguimientos que el equipo de trabajo hizo en el período agosto – diciembre de 2023 al Plan de Acción MIPG

RECOMENDACIÓN:

La Secretaria de Educación Departamental, debe solicitar capacitación, relacionada con el manejo y gestión de los documentos de planeación institucional, pues de manera reiterada la OCIG, le viene solicitando evidencias de las acciones ejecutadas conforme a dichos instrumentos de planeación y no las aporta de manera adecuada, suponiéndose falta de conocimiento u errónea interpretación de los indicadores consagrados en cada uno de estas herramientas, situación que impide la labor de seguimiento y evaluación independiente de competencia de la OCIG.

RIESGO 3. Ejecución y Administración de procesos

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo debido a la baja continuidad en los procesos de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo (físico y financiero) a nivel de la alta dirección y al interior de las diferentes Secretarías y Entes Descentralizados que aportan al cumplimiento del Plan de Desarrollo

DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: Los Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de las diferentes Secretarías de Despacho realizan seguimiento y evaluación trimestral al Plan de Desarrollo 2020-2023 "Tú y Yo Somos Quindío " con el propósito de reportarlo a la secretaria de Planeación Departamental

PLAN DE ACCIÓN: Realizar informes de seguimiento y evaluación trimestral al Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" 2020-2023

INDICADOR: No. de informes de seguimientos trimestrales realizados al Plan de Desarrollo/Total de seguimientos en la vigencia

CÁLCULO Y MEDICIÓN DEL INDICADOR

TERCER TRIMESTRE: No se aporta evidencia (informe de seguimiento)

CUARTO TRIMESTRE: No se aporta evidencia (informe de seguimiento)

RESULTADO DEL CÁLCULO Y LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 6 de 7

0%


OBSERVACIÓN: La Secretaria de Educación, no aporta informe de seguimiento al tercer y cuatro trimestre de la vigencia 2023 al Plan de Desarrollo. Se reconoce que se aporta la Matriz F-PLA-47 “ESTADO DE EJECUCIÓN DE METAS Y PROYECTOS”, diligenciada con observaciones sobre el estado de ejecución de metas y proyectos, no obstante, con dichas observaciones no se logra el objetivo del indicador que es medir a través de los seguimientos que haga la secretaria del avance y/o cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, el impacto en la reputación de la entidad territorial y en su economía. Esto teniendo en cuenta que existen metas acumuladas (de mantenimiento) y no acumuladas (de incremento), por lo tanto, los semáforos que visualizan el avance de la meta tanto de manera física como presupuestal, es insuficiente para llegar a conclusiones. Así mismo, en razón a la culminación del periodo de gobierno y la continuidad del Plan de Desarrollo 2020-2023, hasta el primer semestre de la vigencia 2024 y/o hasta la adopción del nuevo período 2024 – 2027, debió quedar claro el avance de las metas o el alcance de las mismas, con el fin de que la nueva administración, tome decisiones y programe el plan de acción de la vigencia 2024.

RECOMENDACIONES: La SED, debe alimentar la matriz “Mapa de Riesgo de Gestión” MR-EDU-01, versión 10 del 10 de marzo de 2023, como evidencia del autocontrol y en virtud de la segunda línea de defensa para una efectiva gestión de riesgos y control, en igual sentido el instrumento de planeación F-PLA-47, debe diligenciarse con información que permite tanto al cliente interno como externo, la claridad de los avances de las metas del Plan de Desarrollo.

4. CONCLUSION

Se reitera lo que ha venido repitiendo la OCIG en informes anteriores, de la siguiente manera: *“Existe incertidumbre sobre la responsabilidad de la SED en cuanto al apoyo para la gestión del riesgo que corresponde a la primera línea de defensa, dado que no se tienen evidencias apropiadas del autocontrol que pertenece a la segunda línea de defensa y que permiten a la alta dirección tener nuevos marcos para la gestión de riesgos e identificar cambios en el apetito de riesgo implícito de la entidad”*



5. RECOMENDACIONES PARA AUDITORIA POSTERIORES

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 7 de 7

Se recomienda que se apropien las evidencias pertinentes que den cuenta de la gestión de la SED para ejecutar las actividades que le corresponden conforme a las responsabilidades consagradas en el documento MR-EDU-01, versión 10 del 10 de marzo de 2023, dentro de los parámetros establecidos de modo, tiempo y lugar.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	 JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS Jefe de Oficina de Control Interno De Gestion
Isabel Cristina Carvajal Ramos	Auditor – Contratista	 ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS Contratista Control Interno de Gestión

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Henry Giraldo Gallego	Martha Liliana Agudelo Valencia	Martha Liliana Agudelo Valencia
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho